



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M. D. C, 28 de marzo de 2023. **RESOLUCION NÚMERO: 032-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución **CONSIDERANDO (2):** Que el Cuerpo de Bomberos de Honduras mediante Oficio No. HCBH-CG-068-2023 del 27 de febrero 2023, solicita a esta Secretaría de Estado autorizar la modificación presupuestaria de traslado de Fondos Nacionales dentro del Grupo del Gasto 10000-Servicios Personales por **OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L 8,968,745.00)** con el propósito de cubrir el impacto presupuestario que genera la creación veintinueve (29) puestos permanentes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la institución los cuales están fuera de Régimen de Servicio Civil todos con efectividad a partir del 10 de abril, 2023, para el fortalecimiento de las áreas administrativas de Guaimaca, Talanga, Cantarranas, Jutiapa, las Vegas Santa Bárbara los cuales serán ubicados en el Programa 11 Prevención y Atención de Incendios y Calamidades Públicas. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria mediante Dictamen de Disponibilidad N° 019-DGP-USG-AC del 28 de marzo, 2023, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la creación de veintinueve (29) puestos permanentes con un impacto presupuestario de **SEIS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L 6,047,797.00)** para cubrir el pago de salarios, colaterales y aportes patronales con efectividad a partir del 10 de abril 2023. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las modificaciones presupuestarias y de estructuras de puestos en el Presupuesto Aprobado y Anexo Desglosado de Sueldos del Cuerpo de Bomberos de Honduras, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO (5):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (6):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Cuerpo de Bomberos de Honduras los (29) puestos solicitados con efectividad a partir del 10 de abril, 2023. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 34, 35, 38, 137, 139 y 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: Artículo 1º.** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos 2023 del Cuerpo de Bomberos de Honduras la modificación



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

de estructura de puestos para la creación de los veintinueve (29) puestos en alusión mediante el traslado interno de fondos en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 042
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS
PROGRAMA 11
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS Y CALAMIDADES PÚBLICAS
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACT/OBRA 02
PREVENCIÓN, COMBATE E INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Comandancia General

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	Personal Permanente	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L4,188,816.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	349,068.00
11520-11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	108,332.00
11731 11 001 0000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar -Cuota Patronal	460.770.00
11732 11 001 0000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar -Régimen de Riesgos Especiales	303,690.00
11733 11 001 0000	Contribuciones al Instituto de Previsión Militar -Reserva Laboral	471,844.00
11750 11 001 0000	Contribuciones para el Seguro Social	165,277.00

No. De Puestos	Descripción del Puesto	Sueldo Individual	Sueldo Mensual	Sueldo Anual
1	Sargento II	20,313.00	20,313.00	176,046.00
28	Bombero	16,470.00	461,160.00	3,996,720.00

TOTAL AMPLIACIÓN **L6,047,797.00**

artículo2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 042
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS
PROGRAMA 11
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS Y CALAMIDADES PÚBLICAS
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACT/OBRA 02
PREVENCIÓN, COMBATE E INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 01 Comandancia General



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11400 11 001 0000	Adicionales	L 6,047,797.00
	TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L 6,047,797.00</u>

NOTIFÍQUESE (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MENDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya